

Interfaz: Interfaz IEEE 100 Base-TX-Acceso a Internet. Operador: «Televisión por Cable Hnos. Ponce García, S. L.». Identificador de interfaz: TCHP-IP-03. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 3 de diciembre de 2001.

Interfaz: Interfaz USB V.1.1-Acceso a Internet. Operador: «Televisión por Cable Hnos. Ponce García, S. L.». Identificador de interfaz: TCHP-IP-04. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 3 de diciembre de 2001.

Interfaz: Interfaz CATV-Servicio de Televisión Analógica. Operador: «Televisión por Cable Santa Pola, S. A.». Identificador de interfaz: TCSP-01. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 17 de octubre de 2001.

Interfaz: Interfaz CATV-Servicio de Transmisión de Señales de Televisión Analógica. Operador: «TM Digital Granada, S. L.». Identificador de interfaz: TMDG-TV-01. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 7 de noviembre de 2001.

Interfaz: Interfaz Cablemodem-Acceso a Internet. Operador: «TM Digital Granada, S. L.». Identificador de interfaz: TMDG-IP-01. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 7 de noviembre de 2001.

Interfaz: Interfaz IEEE 10 Base-T-Acceso a Internet. Operador: «TM Digital Granada, S. L.». Identificador de interfaz: TMDG-IP-02. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 7 de noviembre de 2001.

Interfaz: Interfaz IEEE 100 Base-TX-Acceso a Internet. Operador: «TM Digital Granada, S. L.». Identificador de interfaz: TMDG-IP-03. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 7 de noviembre de 2001.

Interfaz: Interfaz USB V.1.1-Acceso a Internet. Operador: «TM Digital Granada, S. L.». Identificador de interfaz: TMDG-IP-04. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 7 de noviembre de 2001.

Interfaz: Interfaz CATV-Servicio de Televisión Analógica. Operador: «Tomelloso Best Service, S. L.». Identificador de interfaz: TBS-TV-01. Versión de la interfaz: V 1.1. Fecha de notificación: 10 de octubre de 2001.

Interfaz: Interfaz Óptico de Acceso STM-1. Operador: «Tycom Networks Ibérica, S. L.». Identificador de interfaz: TY-IA-0001. Versión de la interfaz: 1. Fecha de notificación: 21 de marzo de 2002.

Interfaz: Interfaz Óptico de Acceso STM-4. Operador: «Tycom Networks Ibérica, S. L.». Identificador de interfaz: TY-IA-0002. Versión de la interfaz: 1. Fecha de notificación: 21 de marzo de 2002.

Interfaz: Interfaz Óptico de Acceso STM-16. Operador: «Tycom Networks Ibérica, S. L.». Identificador de interfaz: TY-IA-0003. Versión de la interfaz: 1. Fecha de notificación: 21 de marzo de 2002.

Interfaz: Interfaz Óptico de Acceso STM-64. Operador: «Tycom Networks Ibérica, S. L.». Identificador de interfaz: TY-IA-0004. Versión de la interfaz: 1. Fecha de notificación: 21 de marzo de 2002.

BANCO DE ESPAÑA

8349

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de abril de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9038	dólares USA.
1 euro =	115,69	yenes japoneses.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	0,61860	libras esterlinas.
1 euro =	9,2400	coronas suecas.
1 euro =	1,4637	francos suizos.
1 euro =	84,72	coronas islandesas.
1 euro =	7,5745	coronas noruegas.

1 euro =	1,9510	levs búlgaros.
1 euro =	0,57787	libras chipriotas.
1 euro =	30,523	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,55	forints húngaros.
1 euro =	3,4526	litas lituanos.
1 euro =	0,5663	lats letones.
1 euro =	0,4035	liras maltesas.
1 euro =	3,5920	zlotys polacos.
1 euro =	30,183	leus rumanos.
1 euro =	224,9921	tolares eslovenos.
1 euro =	42,175	coronas eslovacas.
1 euro =	1.205.000	liras turcas.
1 euro =	1,6689	dólares australianos.
1 euro =	1,4130	dólares canadienses.
1 euro =	7,0489	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0122	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6339	dólares de Singapur.
1 euro =	1.164,09	wons surcoreanos.
1 euro =	9,5814	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8350

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, del Consell Insular de Mallorca, que corrige errores en la de 31 de octubre de 2001, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Campos.

El Consell Executiu del Consell de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2002, adoptó el siguiente Acuerdo:

«El Consell Executiu del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre de 2001, adoptó el Acuerdo de aprobación de la bandera del municipio de Campos. Debido a un error material de transcripción, el Acuerdo adoptado no contiene la descripción correcta de la bandera tal como figura en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Campos en su día.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, reguladora del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que posibilita la rectificación en cualquier momento de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos,

Se propone al Consell Executiu del Consell de Mallorca:

1. Rectificar los errores de transcripción relativos a la descripción de la bandera del municipio de Campos, existentes en el Acuerdo de su aprobación, adoptado en sesión ordinaria del Consell Executiu de fecha 22 de octubre de 2001, y publicada el 11 de diciembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Estado» número 296/2001.

2. Aprobar la descripción de la bandera municipal, que sería la siguiente:

«La bandera de Campos es de forma rectangular, dividida en cuatro campos, a partes iguales, dos con un fondo de color lo más parecido al que tiene la tierra de nuestro municipio, es decir, rojizo, y dos partes con los colores y barras de la bandera del Reino de Aragón, y en su centro figura el escudo heráldico, que se tramita en expediente aparte, que debe tener las siguientes características: Un oso de pie o rampante mirando hacia la izquierda. Los colores serán la tonalidad marrón rojiza para el oso y gris plateado para el fondo, sin orla».

3. Notificar el presente Acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears» y en «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 2002.—El Conseller de Cooperació Local, Josep Gomila i Benjram.